MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/15

"CONSTRUCCIÓN DE AULA CON SANITARIO PARA ESCUELA INDÍGENA" AD REFERÉNDUM - ID N° 300.701

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez y seis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 33042 de fecha 23 de diciembre de 2015, por el Sr. Rubén Rotela Figueredo de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, la Sra. Ana María Salinas Centurión de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Sra. Ilse Viviana Colmán Ávalos y Alba María Velázquez González de la Dirección General de Educación Escolar Indígena, la Sra. Gladys Juana Alfonso Quiñonez y el Sr. Vicente Rafael Martínez Torales de la Dirección de Infraestructura, la Sra. María Concepción Acosta Biedermann y la Sra. Laura Patricia Trinidad Sánchez de la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/15 "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON SANITARIO PARA ESCUELA INDÍGENA" AD REFERÉNDUM - ID N° 300.701, realizada en el marco del PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 29786/2015 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON SANITARIO PARA ESCUELA INDÍGENA" AD REFERÉNDUM - ID N° 300.701.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se previó bajo la modalidad AD REFERENDUM a la aprobación de la reprogramación de los créditos presupuestarios y de la aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2016.

3. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- JULIO CÉSAR MEAURIO ORTELLADO
- MARÍA LUISA ESTECHE SETRINI
- WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCÍA
- LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 14 de diciembre de 2015, a las 09:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado es remitida al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El detalle de la oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Ing. Julio César Gómez Rodríguez	146.540.658.-

5. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Ing. Julio César Gómez Rodríguez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; la no cotización de 1 ítem invalidará la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1379602

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con las descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su respectiva oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

7. ANÁLISIS EN DETALLE

Será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que en fecha 04 de enero de 2016, por Nota UOC Nº 001/2016, se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma Ing. Julio César Gómez Rodríguez:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.

2. Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
3. 1 (una) copia de contrato similar a la obra propuesta, preferentemente del año 2014.
4. Formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción, conforme al formato de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.
5. Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos (Técnico Electricista, Técnico Plomero, Técnico Pintor y Técnico Carpintería) conforme lo establece el Formulario N° 9.
6. Carta de cada uno de los profesionales propuestos (Técnico Electricista, Técnico Plomero, Técnico Pintor y Técnico Carpintería) en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, conforme lo establece el Formulario N° 9.

Se deja constancia que la firma Ing. Julio César Gómez Rodríguez remite dentro del plazo establecido los siguientes documentos:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
3. 1 (una) copia de contrato similar a la obra propuesta.
4. Formulario N° 7 Facturación media en construcción.
5. Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos (Técnico electricista, Técnico plomero, Técnico pintor y Técnico Carpintería)
6. Carta de cada uno de los profesionales propuestos (Técnico electricista, Técnico plomero, Técnico pintor y Técnico Carpintería) en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

En fecha siete del mes de enero del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos 1 – Apartado C.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	Ing. Julio César Gómez Rodríguez
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Físicas**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

EL propietario de la firma Ing. Julio César Gómez Rodríguez no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez, el Comité de Evaluación considerará lo siguiente:

	Ing. Julio César Gómez Rodríguez
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1 (uno.) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2012, 2013 y 2014.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2012, 2013 y 2014.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ					
COEFICIENTEDE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma de los tres años	Promedio
Activo Corriente	1.467.658.372	1.540.370.616	1.632.879.264	723,37	241,12
Pasivo Corriente	8.764.732	17.177.873	3.502.186		
Ratio de Liquidez	167,45	89,67	466,25		
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma de los tres años	Promedio
Pasivo Total	8.764.732	17.177.873	3.502.186	0,01	0,00
Activo Total	2.338.964.802	2.422.805.555	2.240.188.201		
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,01	0,00		

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		Ing. Julio César Gómez Rodríguez
i.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Cumple
ii.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	Cumple
iii.	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).	Cumple
iv.	Formulario N° 5 y 6 (Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario).	Cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia en General y Específica en Obras:

Con el objetivo de calificar la Experiencia General y Específica en obras de la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4 y 5		Ing. Julio César Gómez Rodríguez
i.	Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio el 70 % de la oferta presentada y facturaciones correspondientes.	Cumple
iii.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
iv.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
v.	3 copias de contratos similares a la obra propuesta	Cumple
vi.	Formulario N° 6 y N° 7 (acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario)	Cumple
vii.	Formulario N° 8 (acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario)	Cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez; cuenta con la Experiencia general y Específica en Obras requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) Capacidad en materia de personal:

Con el objetivo de calificar la Capacidad en materia de personal de la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		Ing. Julio César Gómez Rodríguez
i.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	Cumple
ii.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
iii.	Formulario N° 9 (acompañar la documentación requerida al pie de la cada formulario)	Cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez cuenta con la Capacidad en materia de personal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(e) Capacidad de equipos:

Con el objetivo de calificar la Capacidad de equipos de la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		**Ing. Julio César Gómez Rodríguez**
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
ii.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	No Aplica

J)	**Otros documentos**	**Ing. Julio César Gómez Rodríguez**
i.	Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	Cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez cuenta con la Capacidad de equipos requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado en cuanto a la capacidad legal, financiera, experiencia general y específica en obras, capacidad en materia de personal y equipos, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente Ing. Julio César Gómez Rodríguez, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/15 "CONSTRUCCIÓN DE AULA CON SANITARIO PARA ESCUELA INDÍGENA" AD REFERÉNDUM - ID N° 300.701, realizada en el marco del PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS a la firma Ing. Julio César Gómez Rodríguez, por un monto total de Gs. 146.540.658 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho), según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	INSTITUCION	DISTRITO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Aula tipo preescolar de 5,80x6,80 + Techo de Capa Galvanizado Nº 28 + Estructura metálica	ESC. BÁS. N° 15406 Pedro Juan Caballero	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	1	146.540.658
						PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	146.540.658

2.- COMUNICAR, a la Señora Ministra el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Rubén Rotela Figueredo
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

Ana María Salinas Centurión
Dirección de General de Asesoría Jurídica
MEC

Ilse Viviana Colmán Ávalos
Dirección General de Educación Escolar Indígena
MEC

Alba María Velázquez González
Dirección General de Educación Escolar Indígena
MEC

Gladys Juana Alfonso Quiñonez
Dirección de Infraestructura
MEC

Vicente Rafael Martínez Torales
Dirección de Infraestructura
MEC

María Concepción Acosta Biedermann
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC

Laura Patricia Trinidad Sánchez
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC